



RESOLUCIÓN No. 1663 DE 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 2126 de 2012

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 1437/11, Decreto Departamental
086 de marzo 26/02 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 2126 del 21 de Agosto de 2012, se nombra en vacante temporal a la señora ALCIRA VILLAMIZAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37251762, en el cargo de docente en el nivel de básica primaria de la Institución Educativa Guahibo Betoy del Municipio de Tame, en reemplazo del licenciado EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 98290315, a quien se comisionó para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Director Rural de la I.E. Guahibo Betoy del municipio de Tame según Resolución No. 259 del 08 de Abril de 2005.

Que al licenciado EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 98290315 mediante Resolución No. 1607 del 07 de Junio del 2016, se encarga de las funciones de Directivo Docente – Rector de la I.E. Guahibo Betoy del municipio de Tame.

Que se hace necesario la continuidad de la señora ALCIRA VILLAMIZAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37251762, en el cargo de docente en el nivel de básica primaria de la Institución Educativa Guahibo Betoy del municipio de Tame, en reemplazo del licenciado EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 98290315 a quien se le concede comisión y encargo de Directivo Docente – Rector de la Institución Educativa Guahibo Betoy del Municipio de Tame.

Que en virtud de lo anterior expuesto, corresponde a esta entidad, como ente nominador, realizar las modificaciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la parte considerativa y resolutive de la Resolución 2126 del 21 de Agosto de 2012, el cual para todos sus efectos legales quedará así: "Nombrar en vacante Temporal al(a) La señora ALCIRA VILLAMIZAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37251762 de Cututa, quien ostenta el titulo de Administradora de Empresas,

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 1663 DE 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 2126 de 2012

como docente de aula grado 2A en el nivel de Básica Primaria de la institución Educativa Guahibo Betoy del Municipio de Tame, en reemplazo del Licenciado EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Rector de la Institución Educativa Guahibo Betoy del Municipio de Tame.

Parágrafo: Las demás partes de la Resolución No. 2126 del 21 de Agosto de 2012 quedaran incólumes.

Artículo Segundo: Remítase copia del presente acto administrativo al expediente laboral del Docente en mención.

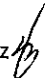
Artículo Tercero: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.


Artículo Cuarto: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a, 14 JUN 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Diana K. Gaona Sanchez 
Área Talento Humano

Revisó: Maria Isabel Linares Perales 
Profesional Talento Humano

Aprobó: Carmen Yiseth Gardido Blanco 
Lider Porceso Área Talento Humano

Revisión Jurídica: Marceliano guerrero Alvarado 
Oficina Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"